

Núm. Epte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
925/10	Antonia P. Ruiz Montero	11.8.10	Archivo
1659/10	Rafael A. Jiménez Maestre	11.8.10	Archivo
2645/10	Genoveva Mendoza Ruiz	11.8.10	Archivo
2653/10	Purificación Romero Cantero	11.8.10	Archivo
3319/10	Encarnación Sánchez Vargas	11.8.10	Archivo
3419/10	Maria R. Rojas Rojas	11.8.10	Archivo
4293/10	Teresa Moreno Dueñas	11.8.10	Archivo
4737/10	José J. Luque Escobedo	11.8.10	Archivo
5570/10	Rocío Palacios Gómez	3.8.10	Archivo
12267/10	José M.ª García Zamorano	3.8.10	Archivo
13470/10	Gema M.ª Corral Herencia	3.8.10	Archivo
16620/10	Nicoleta Niculina Godei	3.8.10	Archivo
17043/10	Isabel M. Baena Sierra	3.8.10	Archivo
17477/10	Luz M. Torres Morales	3.8.10	Archivo
17692/10	Rocío Jiménez Castellano	3.8.10	Archivo
18777/10	Josefa Gómez Cortés	3.8.10	Archivo
24527/10	Rocío Soriano Expósito	3.8.10	Acumulación
27223/10	Manuel Fernández Fajardo	20.8.10	Acumulación
437/10	Emilio Aguilar Guisado	25.6.10	Extinción
7170/10	Juan F. Tamarit Ramos	25.6.10	Extinción
5288/10	Asunción Cortés Sánchez	30.7.10	Denegatoria
19026/10	Enrique Rodríguez Fernández	30.7.10	Denegatoria

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 14 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional correspondiente al 2.º cuatrimestre del año 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace público que durante el segundo cuatrimestre del presente año, no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empre-

sas del sector en materia de actividad publicitaria, dentro de los límites establecidos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/503/G.C./INC.

Interesada: Doña Eulalia Inés Santiana Aguilar.

NIE: X4759630X.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2010/503/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/628/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Justo Aparicio Cordero.

NIF: 48844077N.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/628/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Me-

dio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2010, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de notificación de la certificación que se cita. (PP. 2127/2010).*

Doña Paloma Brull Sierra, Subdirectora Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fechas 4.6.2010 y 7.7.2010, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en relación con la declaración de responsabilidad empresarial de esa empresa en el recargo por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente de trabajo sufrido por don Antonio Caballero García el día 2.10.2008, remitió a la empresa Construcciones Pinman Criptana, S.A., una comunicación informando del reconocimiento de una prestación económica por Incapacidad Permanente Total derivada del citado accidente, y que, en consecuencia, el recargo sobre esta nueva prestación, será reclamado por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa Construcciones Pinman Criptana, S.A., cuyo último domicilio conocido es C/ San Luis, 8, 13610, Campo de Criptana, expido la presente Certificación en Madrid, a once de agosto de dos mil diez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 4 de enero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Cárnicas Los Vélez, de transformación de empresas. (PP. 2160/2010).*

En Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de esta Cooperativa, celebrada el día 1 de enero de 2010, se aprobó por unanimidad de todos los socios el acuerdo de la transformación de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Vélez-Rubio, 4 de enero de 2010.- El Presidente, José Manuel Molina Cerdán.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Quesería El Bosque, en transformación. (PP. 2277/2010).*

## SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA QUESERÍA EL BOSQUE, EN TRANSFORMACIÓN

Se pone en conocimiento del público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con fecha 1 de agosto de 2010, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria en la que por unanimidad de todos los socios se ha acordado la transformación de forma jurídica de la entidad, de Sociedad Cooperativa Andaluza a Sociedad Limitada, celebrándose la Junta General Constituyente de la misma, y que una vez sea aprobado el acuerdo de transformación por el Consejo Andaluz de Cooperación, la nueva entidad causante de la transformación funcionará como Quesos El Bosqueño, S.L., en constitución, hasta su inscripción en los correspondientes registros, y que tendrá la denominación de Quesos El Bosqueño, S.L.

El Bosque, 9 de septiembre de 2010.- El Presidente, Ramón Gago Sánchez, DNI 31614492A.